

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000357 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 DIC 2013

VISTO: La Solicitud de Registro N° 4888-2013/ORH, de fecha 22 de octubre del 2013, Informe N° 0168-2013/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 20 de noviembre del 2013 e Informe N° 507-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de noviembre del 2013, sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señora madre del servidor **Don JOSE OVIEDO URBINA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Don JOSE OVIEDO URBINA, servidor nombrado en el cargo de OPERADOR PAD I, con nivel remunerativo alcanzado de F-2, de la Unidad Formuladora de Proyectos, de la Sub Gerencia de Desarrollo Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señora madre **Doña GUILLERMINA URBINA DE OVIEDO**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000205909, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 507-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 20 de noviembre del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000357 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 DIC 2013

establecido en el Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 507-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de noviembre del 2013, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de Don JOSE OVIEDO URBINA, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a DIECISEIS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTAUNO Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,851.36).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000357 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 27 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de

Don : JOSE OVIEDO URBINA, servidor nombrado en el cargo de OPERADOR PAD I, con nivel remunerativo alcanzado de F-2, de la Unidad Formuladora de Proyectos, de la Sub Gerencia de Desarrollo Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, la suma de : DIECISEIS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTIUNO Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,851.36), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, por las razones expuestas en la parte considerativa.

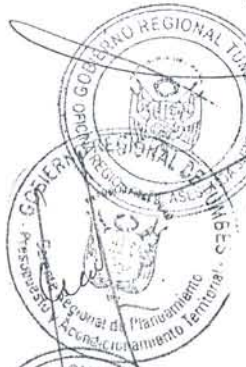
ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR a la

Oficina Regional de Administración para que abone a don JOSE OVIEDO URBINA, el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GRANTE GENERAL